



LICITACIÓN PÚBLICA N° 082/2018

"PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AGREGACIÓN ETHERNET RED IP"

ACTA REUNIÓN DE ACLARACIÓN

FECHA: 20/09/2018

HORA DE INICIO: 15:00

HORA DE CONCLUSIÓN: 17:00

PARTICIPANTES:

POR ENTEL S.A.			
Nro.	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
1	Percy Edico Velasco	SUPERVISOR DESARROLLO RURAL	
2	Vidal Oscar Flores Silvestre	PROFESIONAL TRANSMISIÓN Y DATOS IP	
3	Waldo Rodriguez Rodriguez	ASESOR LEGAL - GERENCIA NACIONAL DE ASUNTOS LEGALES, JUDICIALES Y SOCIETARIOS	
4	Silvia Paola Funes Machicado	SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES a.i.	
5	Teresa Paz Perez	PROFESIONAL ADQUISICIONES	

PROVEEDORES				
Nro.	EMPRESA	NOMBRE	Teléfono – email	FIRMA
1	HUAWEI BOLIVIA	KAMIL AZIZUDDIN	71536278 Kamil.m.bacalao1@huawei.com	
2	ITC SERVICIOS	RONALD LUZIO	71012806 rluzio@itcservicios.com	

TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
El asesor legal recomienda la revisión de aplicación de multas que se aplicara en el contrato objeto de esta provisión y ejecución de servicios.	Para este efecto se deberá corregir el TBC en el punto señalado y proyecto de contrato adjunto.

CONSULTAS REALIZADAS POR CORREO ELECTRÓNICO:



EMPRESA: ITC SERVICIOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
<p>PREGUNTA 1: En el PUNTO 5 PROTOCOLOS DE PRUEBAS, solicitan: <i>5.3 Se deberá proveer dos (2) equipos routers y seis (6) SFPs de cada tipo bajo las especificaciones del punto 3. CARACTERÍSTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS y se deberá realizar una maqueta para certificar la integración del equipamiento ofertado a la red IP-NGN de ENTEL y todas las funcionalidades requeridas en el presente documento. Para este efecto se deberá proveer los servicios de instalación, profesionales, software, configuraciones, entre otros. La maqueta deberá estar concluida en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario computables a partir de la firma del contrato. Estos equipos serán parte del lote general solicitado en los puntos 3.1 y 3.2 La red IP-NGN de ENTEL cuenta con equipos CISCO de acceso y agregación con todas las funcionalidades probadas, integradas y en funcionamiento, por lo que entendemos no sería necesario realizar dichas pruebas para la marca ofertada CISCO, ¿Es correcto? Si es afirmativa la respuesta, entendemos aplicaría también para el punto 9, 9.1 "El equipamiento para la implementación de la maqueta deberá ser entregado en modalidad DDP ("Delivered Duty Paid" o "Entrega con Derechos Pagados") en los almacenes del proveedor en un tiempo menor o igual a cuarenta (40) días calendario contabilizados a partir de la firma de contrato", sin necesidad, de realizar la entrega para la maqueta.</i></p>	<p>RESP. ENTEL: Al tratarse de una licitación pública y el requerimiento de orden mandatorio el proveedor adjudicado cualquiera fuese el caso deberá realizar la maqueta en los tiempos solicitados por ENTEL S.A.</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



EMPRESA: ITC SERVICIOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN
<p>PREGUNTA 2: En el PUNTO 10 EXPERIENCIA DEL OFERENTE, solicitan:</p> <p><i>10.2 El oferente deberá presentar al menos diez (10) documentos como mínimo que acrediten la experiencia de la empresa en procesos similares a este; en operadores de telecomunicaciones de otros países, sean éstos: Certificados de Conformidad, Certificados de Control de Calidad, Pedidos de Compra o similares. No se tomara en cuenta listados de provisiones.</i></p> <p>Al ser implementación en Bolivia, entendemos que la empresa debe contar con experiencia en proyectos similares en Bolivia (solicitado en el punto 10.1); sin embargo, pedir experiencia en otros países no le da valor a la empresa que implementará esta solución localmente, ni a su personal certificado que trabaja en Bolivia, por lo que estarían excluyendo a empresas que tienen amplia experiencia en Bolivia y con personal certificado local que además conoce la red IP-NGN de ENTEL.</p> <p>Por lo expuesto solicitamos eliminar este requerimiento, ya que solo excluye a empresas con amplia experiencia y conocimiento de red IP-NGN; o más bien, solicitar personal certificado profesional para SP (Service Provider) localmente de la marca ofertada.</p>	<p>RESP. ENTEL: Tomando en cuenta su observación, en caso de que los oferentes sean empresas sin representación fuera del Estado Plurinacional de Bolivia, se permitirá presenten documentación que demuestre proyectos similares en empresas operadoras de servicio de telecomunicaciones de la marca que representan. Se complementara el TBC.</p>

A
B
C
D
E
F
G
H



CONSULTAS REALIZADAS EN LA REUNIÓN DE ACLARACIÓN:

Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN																				
PARTE LEGAL/ADMINISTRATIVA																						
NO EXISTEN CONSULTAS DE LA PARTE LEGAL ADMINISTRATIVA.																						
Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN																				
PARTE TECNICA																						
1.	<p>PUNTO 3.1 ESPECIFICACIONES ROUTER DE ACCESO, N°3.1.1</p> <p>Solicitan:</p> <table border="1" data-bbox="256 863 841 1031"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NUMERO DE VRFs</td> <td>2048</td> </tr> <tr> <td>RUTAS IPv4</td> <td>512K</td> </tr> <tr> <td>RUTAS IPv6</td> <td>32K</td> </tr> <tr> <td>Mpps por equipo</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pregunta: Actualmente la red IP-NGN de ENTEL cuenta con una arquitectura UMMT, la misma que solicitan en el pliego, considerando dicha arquitectura los parámetros solicitados son muy altos encareciendo la solución sin brindar ningún beneficio y excluyendo a marcas a participar del proceso.</p> <p>Actualmente los equipos de acceso que se encuentran en funcionamiento no cuentan con más de 20 VRFs configuradas, siendo que dichos equipos de acceso soportan más de 100 VRFs; solicitamos puedan modificar el requerimiento de acuerdo a las capacidades reales de su escenario y con proyección real para la red IP-NGN, así mismo, para Rutas IPv4, IPv6 y Mpps del equipo que va en relación a las capacidades de manejo. Por lo que solicitamos modificar las capacidades solicitadas para poder cumplir con el requerimiento de acceso de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="256 1703 841 1871"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NUMERO DE VRFs</td> <td>128</td> </tr> <tr> <td>RUTAS IPv4</td> <td>20K</td> </tr> <tr> <td>RUTAS IPv6</td> <td>4K</td> </tr> <tr> <td>Mpps por equipo</td> <td>96</td> </tr> </tbody> </table>	CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO		NUMERO DE VRFs	2048	RUTAS IPv4	512K	RUTAS IPv6	32K	Mpps por equipo	100	CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO		NUMERO DE VRFs	128	RUTAS IPv4	20K	RUTAS IPv6	4K	Mpps por equipo	96	<p>RESP. ENTEL: Se responderá vía web.</p>
CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO																						
NUMERO DE VRFs	2048																					
RUTAS IPv4	512K																					
RUTAS IPv6	32K																					
Mpps por equipo	100																					
CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO																						
NUMERO DE VRFs	128																					
RUTAS IPv4	20K																					
RUTAS IPv6	4K																					
Mpps por equipo	96																					

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Nro.	TEMAS TRATADOS	ACLARACIÓN/ MODIFICACIÓN				
2.	<p>PUNTO 3.2 ESPECIFICACIONES ROUTER DE AGREGACIÓN, N°3.2.1</p> <p>Solicitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disponibilidad de ranuras de expansión para inserción de tarjetas de interfaces según requerimientos. - El equipo debe disponer de ranura de expansión que permitan ampliar el número de interfaces en caso de ser requeridas. <p>Pregunta: Se entiende que por el requerimiento, solicitan capacidad de equipos modulares, sin embargo, nosotros contamos con equipos no modulares que cumplen de sobremanera con la capacidad solicitada; por lo que solicitamos aceptar equipos no modulares. De igual manera que con el caso de la capa de acceso, el optar por equipos modulares encarecerá la solución propuesta.</p>	<p>RESP. ENTEL: Se modificara en el TBC en punto mencionado indicando que se considerarán equipos que no son modulares.</p>				
3.	<p>PUNTO 3.2 ESPECIFICACIONES ROUTER DE AGREGACIÓN, N°3.2.2</p> <p>Solicitan:</p> <table border="1" data-bbox="215 1119 800 1188"> <thead> <tr> <th colspan="2">CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mpps por equipo</td> <td>400</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pregunta: Solicitamos modificar el requerimiento de Mpps a 300 Mpps, dado que nuestro equipo ofertado cumple con mejores características en funcionalidades a las requeridas (mayor capacidad de VRFs, Rutas, etc) y no tiene sentido solicitar 400 Mpps para la arquitectura requerida.</p>	CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO		Mpps por equipo	400	<p>RESP. ENTEL: Se responderá vía web.</p>
CAPACIDADES MÍNIMAS POR EQUIPO						
Mpps por equipo	400					
4.	<p>PUNTO 3.1.16 ¿Son necesarias las licencias multicast?</p>	<p>RESP. ENTEL: Si, son de orden mandatorio como se indica en el TBC.</p>				
5.	<p>PUNTO 3.1.20 ¿Son necesarias las licencias de IPV&?</p>	<p>RESP. ENTEL: Si, son de orden mandatorio como se indica en el TBC.</p>				
6.	<p>PUNTO 3.1.23 ¿Es necesario incluir las licencias de sincronismo para estos equipos?</p>	<p>RESP. ENTEL: Se responderá vía web.</p>				
7.	<p>PUNTO 3.2.1 ¿Dispone ENTEL de la plataforma SDN? En caso de ser afirmativa la respuesta solicitamos las características de la misma.</p>	<p>RESP. ENTEL: No, Entel no dispone de una plataforma SDN. Lo que se solicita es que el equipos pueda soportar dicha funcionalidad a requerimiento de Entel.</p>				

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



8.	PUNTO 3.3 SISTEMAS DE GESTIÓN ¿Se requieren licencias para para interconectarse al gestor OSS?	RESP. ENTEL: Si, se requieren todas las licencias necesarias para la interconexión hacia el OSS de ENTEL, se complementará en el TBC la solicitud.
----	--	---

X
R
B
M
+
/